

CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 039/2.005.-

VISTO:

Que la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza no cuenta con el servicio de gas domiciliario, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la falta del mismo provoca inconvenientes a los empleados municipales que requieren del servicio, y,-----

Que, los empleados de la mencionada institución representativa de nuestra comunidad requieren de este vital servicio para un mejor confort durante el jornal de trabajo-----

Que, siendo la Municipalidad la cara visible hacia el resto de la comunidad, esta debe contar con los servicios básicos elementales para una optima y eficiente atención a los requerimientos de los empleados de las mismas, y,-----

Que, este Concejo Deliberante debe dictar el instrumento legal pertinente a tales efectos.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar los oficios tendientes ante la Empresa Gas – Nor S.A a fin de realizar la extensión de la Red de Gas domiciliario a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.,-----

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente, al Ejecutivo Municipal, y a la Empresa Gas – Nor S.A.,-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ORDENANZA QUE FUE APROBADA POR LOS CONCEJALES: NICANOR ALBERTO ROMANO, ROSENDO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS GRECCO, HÉCTOR ABALLAY Y CLAUDIA E. SUBELZA. LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA AUSENTE CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE